

Acta de la sesión ordinaria No. 03-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 13 de enero del 2020, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores Rodolfo Solano Quirós, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz, Directores del Consejo Técnico; Álvaro Vargas Segura, Director General de Aviación Civil, Luis Miranda Muñoz, Subdirector General de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, Asesor Legal; Juan Mena Murillo, Asesor del CETAC y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo y el señor Gonzalo Gerardo Coto Fernández, por motivos personales.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR RODOLFO SOLANO QUIRÓS, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 03-2020, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 03-2020.

II- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 01-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 07 de enero del 2020.

La señora Sofía Beatriz García Romero se abstiene de aprobar el acta, por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 01-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 07 de enero del 2020.

III- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el acta de notificación de fecha 20 de diciembre del 2019, mediante la cual se informa sobre la Resolución No. 001911 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrita por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, en la cual se consigna:

1.- “Conregir los errores materiales consignados en la Resolución Administrativa No. 000921, de las 10:15 horas del 14 de junio del 2019, para que se tenga solamente por autorizada la participación de las licenciadas Cindy Coto Calvo, y Damaris Ramírez Ugalde, ambas destacadas en la Dirección Jurídica de este Ministerio, en el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordenado por el Consejo Técnico de Aviación Civil en contra del funcionario Miguel Cerdas Hidalgo, en la sesión ordinaria No. 37-2019 celebrada el 21 de mayo del 2019 (...)”.

ACTA No. 03-2020

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibida el acta de notificación de fecha 20 de diciembre del 2019, en la que se consigna la Resolución No. 001911 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrita por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

INGRESA A LA SALA DE SESIONES LA SEÑORA SYLVIA JIMÉNEZ CASCANTE

ARTÍCULO CUARTO

Primero: Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0098-2019, de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Gerente a.i. del Proyecto de la Concesión Nueva Terminal de Pasajeros AIDOQ, en el que remite el informe sobre la contratación de comprobación de la TIR.

Segundo: La señora Sylvia Jiménez Cascante, Gerente a.i. del Proyecto de la Concesión Nueva Terminal de Pasajeros AIDOQ, procede a exponer la necesidad de realizar la contratación de una empresa especializada para la revisión de la ecuación económica financiera del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, de conformidad con las obligaciones que le establece el contrato de concesión a la administración concedente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0098-2019 de la Gerente de Proyecto AIDOQ:

- 1.- Instruir a la Gerente a.i. del Proyecto para que remita al Fiduciario los Términos de Referencia, Hoja de Vida y demás antecedentes, con el fin de que se proceda con la contratación de una empresa especializada para la revisión de la ecuación económica financiera del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, con una estimación de hasta US\$30.000,00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) según lo dispuesto en el Manual de Procedimiento para la ejecución de recursos del Fideicomiso de Administración del Canon de Fiscalización de la Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), suscrito con el Scotiabank.
- 2.- Solicitar la suscripción de un contrato de confidencialidad al consultor que se contrate, según el proyecto de Acuerdo remitido por correo electrónico en fecha 05 de diciembre de los corrientes.
- 3.- Instruir a la señora Sylvia Jiménez, Gerente a.i. del Proyecto, para que también contrate un estudio sobre la Tasa Interna de Retorno (TIR) proyectada de los años que restan de la concesión, ya que está claro que los cálculos que se hicieron para concesionar la terminal del Aeropuerto Daniel Oduber han cambiado radicalmente y es importante saber lo que se puede esperar en ese sentido para los años venideros.
- 4.- Instruir a la Gerente a.i del proyecto dar un seguimiento detallado a la ejecución de este contrato e informar al CETAC los resultados de los estudios financieros contratados en tiempo y forma.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO QUINTO

La señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe de Departamento de Aeropuertos, procede a exponer el Manual de Servicios y Facilitaciones de los Aeropuertos Internacionales y Aeródromos Locales, para dar cumplimiento con la resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP, remitida por la Dirección General de Aviación Civil para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2160-2019, de fecha 02 de diciembre del 2019, y el oficio DGAC-DA-OF-456-2019, de fecha 21 de noviembre del 2019., suscrito por la señora Jiménez.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2160-2019, de la Dirección General y DGAC-DA-OF-456-2019 Departamento de Aeropuertos, aprobar el Manual de Servicios y Facilitaciones de los Aeropuertos Internacionales y Aeródromos Locales. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES LA SEÑORA SYLVIA JIMÉNEZ CASCANTE

A- TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2336-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-264-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes; Encargado a i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marielos Bogarín Chaves, Apoderada Generalísima de la compañía SPIRIT AIRLINES, INC. para la modificación de las horas de operación del vuelo NK335, en la ruta FLL-SJO-FLL.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2336-2019, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-264-2019, de Transporte Aéreo:

- Autorizar a la compañía **SPIRIT AIRLINES INC.** el itinerario para brindar los servicios regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta Fort Lauderdale, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Nº Vuelo	Del	Al	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
NK335	29/3/2020	21/4/2020	Diario	00:03		FLL-SJO-FLL
NK338					01:20	
NK335	4/6/2020	9/6/2020	X3	00:00		



ACTA No. 03-2020

N° Vuelo	Del	Al	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
NK338					01:20	
NK335	10/6/2020	8/9/2020	Diario	00:14		
NK338					01:20	
NK335	9/9/2020	24/10/2020		00:02		
NK338					01:20	

Nota: 1) Se deberá operar con el equipo previamente autorizado. 2) Las demás operaciones autorizadas permanecen invariables.

- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2329-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-262-2019, de fecha 18 de diciembre del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes; Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, Apoderada de la compañía AVIANCA COSTA RICA, S.A. para la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias en varias de las rutas autorizadas en su certificado de explotación, así como cambios en números de vuelo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2329-2019, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-262-2019, de Transporte Aéreo:

- Autorizar a la Compañía AVIANCA COSTA RICA, S. A., la modificación de itinerarios mediante la disminución de frecuencias en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
Operaciones canceladas

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL



ACTA No. 03-2020

Nº Vuelo	Días cancelados	Ruta
AV699	17 enero y 11, 24 y 27 de febrero del 2020	SJO - PTY
AV698	17 enero y 11, 24 y 27 de febrero del 2020	PTY - SJO
AV626	05 y 25 de febrero del 2020	SAL-YYZ
AV627	05 y 25 de febrero del 2020	YYZ-SAL
AV625	30 de enero 2020	LIM-SCL
AV624	31 de enero 2020	SCL-LIM

NOTAS: 1) Los Vuelos AV 626 los días 5 y 25 de febrero del 2020 opera ruta SJO-SAL y vuelo AV627 los días 5 y 25 de febrero 2020 opera ruta SAL-SJO. 2) Los Vuelos AV 625 el día 30 de enero 2020 opera SJO-LIM y vuelo AV624 el día 31 de enero 2020 opera ruta LIM-SJO.

- Autorizar a la Compañía AVIANCA COSTA RICA, S. A., el cambio del vuelo AV627 por AV5627 únicamente para los días 05 y 25 de febrero del 2019.

2.- Solicitar a la Dirección General que remita, para conocimiento de este Consejo Técnico, un cuadro comparativo de las operaciones que realizaba la Compañía AVIANCA COSTA RICA, S. A. y los vuelos que está operando en la actualidad, para determinar la situación de la empresa.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

PRIMERO: La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2253-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-252-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado ai de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Pedro Oller Taylor, Apoderado Generalísimo de la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. para la modificación de itinerario mediante el aumento de frecuencias, para la ruta Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de enero del 2020 y hasta nuevo aviso.

SEGUNDO: Se conoce oficio DGAC-DG-OF-12-2020, de fecha 06 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Director General de Aviación Civil, en el que remite copia del oficio DGAC-DG-OF-2322-2019, dirigida al señor Pedro Oller Taylor, Representante Legal de la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, en el que le indica al Sr. Oller que de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública y en vista de no haber cuórum estructural en el Consejo Técnico de Aviación Civil, autorizó el aumento de frecuencias para la ruta Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de enero del 2020 y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2253-2019, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-252-2019, de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, Director General de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DG-OF-12-2020, del 06 de enero del 2020, en el cual autorizó la modificación de itinerario para un aumento de frecuencias en la ruta Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de enero del 2020 y hasta nuevo aviso, según el siguiente detalle:



AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
CM 116	01/01/2020	Hasta nuevo aviso	Diario	16:31		PTY-SJO
CM 115					17:40	SJO-PTY

Nota: Los demás vuelos ya autorizados por el CETAC se mantienen Invariables

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones al itinerario aprobado por el CETAC (Artículo 175 LGAC). En caso de cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, favor comunicarnos a la oficina de Operaciones de Aeris en rampa a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO NOVENO

Considerando

Primero: Que la Misión de la Dirección General de Aviación Civil es planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente, para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad. Ésta Misión se encuentra estrechamente relacionada con nuestra Visión, la cual pretende brindar a la sociedad una Administración Aeronáutica reconocida internacionalmente por ofrecer elevados estándares de calidad e innovación en sus servicios, capaz de garantizar la seguridad y promover el desarrollo sostenible de la aviación civil de Costa Rica.

Segundo: Que el artículo 10 de la Ley General de Aviación Civil establece como atribución del Consejo Técnico de Aviación Civil conocer y resolver sobre las tarifas relacionadas con la aviación civil. Por su parte, el numeral 18 de este mismo cuerpo legal, establece como atribución de la Dirección General de Aviación Civil el fomentar el desarrollo de la aviación civil.

Tercero: Que, con fundamento en las atribuciones antes apuntadas, corresponde al Consejo Técnico de Aviación Civil tomar las acciones administrativas necesarias a efectos de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles y buscar que la actividad aeronáutica se realice de una forma efectiva y eficiente, procurando que los costos de operación de nuestros aeropuertos sean competitivos.

Por lo tanto,

El Consejo Técnico de Aviación Civil
Acuerda

Instruir a la Dirección General y al Órgano de Fiscalización del Contrato de Gestión Interesada (OFGI), para que en un plazo de 60 (sesenta) días naturales presenten un estudio para determinar la viabilidad técnica y legal que establezca la

ACTA No. 03-2020

posibilidad de ofrecer tarifas diferenciadas a los operadores aéreos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria, para aquellas franjas horarias donde el tránsito aéreo se ve disminuido por la baja demanda.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO

El señor Rodolfo Solano Quirós, Presidente del Consejo Técnico informa del interés expresado por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, de participar en alguna de las sesiones ordinarias del CETAC que se realizarán en el mes de febrero próximo, con el propósito de discutir la hoja de ruta 2020, para lo cual es necesario que la Dirección General realice las siguientes presentaciones referente a los siguientes temas:

- 1.- Plan Operativo Institucional
- 2.- Aeropuertos Internacionales
- 3.- Inversiones en obras de infraestructura.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1, Instruir a la Dirección General y a la Secretaría de Actas del CETAC para que coordinen lo necesario con el Despacho del señor Ministro Méndez Mata, la disponibilidad de agenda, fijar la fecha más apropiada para la sesión a la que asistirá el señor ministro.

2. Instruir a la Dirección General preparar las siguientes presentaciones referente a los siguientes temas que serán el preámbulo de discusión en la sesión con el ministro Méndez Mata.

- 1.- Plan Operativo Institucional
- 2.- Aeropuertos Internacionales
- 3.- Inversiones en obras de infraestructura.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS.


RODOLFO SOLANO QUIRÓS


WILLIAM RODRIGUEZ LÓPEZ


DANIEL ARAYA BARQUERO


KARLA BARAHONA MUÑOZ


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

Anexo No. 1

AGENDA

SESIÓN ORDINARIA No. 03-2020

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

1.- Aprobación de la agenda.

II.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.- Aprobación del acta de la sesión No 01-2020

III.- CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce el acta de notificación de fecha 20 de diciembre del 2019, en el que se remite para información la Resolución No. 001911 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrita por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante la cual **RESUELVE**:

1.- “Corregir los errores materiales consignados en la Resolución Administrativa No. 000921 de las 10:15 horas del 14 de junio del 2019, para que se tenga solamente por autorizada la participación de las licenciadas Cindy Coto Calvo, y Damaris Ramírez Ugalde, ambas destacadas en la Dirección Jurídica de este Ministerio, en el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordenado por el Consejo Técnico de Aviación Civil en contra del funcionario Miguel Cerdas Hidalgo, en la sesión ordinaria No. 37-2019 celebrada el 21 de mayo del 2019 (...)”.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

1.- Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0098-2019, de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Gerente de Proyecto a.i. de la Concesión Nueva Terminal de Pasajeros AIDOQ, en el que remite informe sobre la contratación de comprobación de la TIR.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2160-2019, de fecha 02 de diciembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DA-OF-456-2019, de fecha 21 de noviembre del 2019, suscrito la señora Sylvia Jiménez Cascante Jefe de Departamento de Aeropuertos, en el que remite para aprobación el Manual de Servicios y Facilidades de los Aeropuertos Internacionales y Aeródromos Locales, para dar cumplimiento con la resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP.

A. – TRANSPORTE AÉREO

A1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2336-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-264-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marielos Bogarín Chaves, Apoderada Generalísima de la compañía SPIRIT AIRLINES, INC., para la modificación de las horas de operación del vuelo NK335 en la ruta FLL-SJO-FLL.

A2.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2329-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-262-2019, de fecha 18 de diciembre del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, Apoderada de la compañía AVIANCA COSTA RICA, S.A. para la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias en varias de las rutas autorizadas en su certificado de explotación, así como cambios en números de vuelo.

A3.- PRIMERO: La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2253-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-252-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Pedro Oller Taylor, Apoderado Generalísimo de la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A. para la modificación de itinerario mediante el aumento de frecuencias, para la ruta Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de enero del 2020 y hasta nuevo aviso.

SEGUNDO: Se conoce oficio DGAC-DG-OF-12-2020 de fecha 06 de diciembre del 2020 suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Director General de Aviación Civil, en el que remite copia del oficio DGAC-DG-OF-2322-2019, dirigida al señor Pedro Oller Taylor, Representante Legal de la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, en el que de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública y en vista de no haber cuórum estructural en el Consejo Técnico de Aviación Civil, autorizo el aumento de frecuencias, para la ruta Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de enero del 2020 y hasta nuevo aviso.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES